

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN**  
**INFORME DE APLICACIÓN DE PRODUCCIONES TÉCNICAS**

**Carrera: Educación Inclusiva**

**Línea de Investigación**

**Tema:** los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa “Fe y Alegría” Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

**Autor: MSc. Jenny Patricia Galárraga Mora**

**25 – 09- 2019**

## INDICE

<b>1. Tema del Proyecto .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Contextualización.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1.Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad..</b>	<b>3</b>
<b>2.2.Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad..</b>	<b>4</b>
<b>2.3.Organigrama de la institución beneficiaria .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Objetivo.....</b>	<b>5</b>
<b>3.1.General.....</b>	<b>5</b>
<b>3.2.Específico .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Resumen del proyecto desarrollado .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Cronograma de actividades desarrolladas .....</b>	<b>6</b>
<b>6. Informe general de actividades realizadas .....</b>	<b>7</b>
<b>7. Participantes .....</b>	<b>7</b>
<b>8. Beneficiarios .....</b>	<b>7</b>
<b>9. Herramientas de recolección de resultados .....</b>	<b>7</b>
<b>10. Resultados obtenidos.....</b>	<b>8</b>
<b>11. Conclusiones .....</b>	<b>9</b>
<b>12. Recomendaciones.....</b>	<b>9</b>
<b>13. Anexos.....</b>	<b>10</b>

## **1. Tema del Proyecto**

### **los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa**

## **2. Contextualización**

El presente producción técnica ha sido desarrollado con la finalidad de proponer la recuperación de elementos culturales auténticos del pueblo ecuatoriano, como es el caso de los juegos tradicionales; y de esta manera aportar para el desarrollo de la motricidad gruesa en niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa Fe y Alegría. El haber tomado en cuenta estos recursos para que puedan ser utilizados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, es algo que tiene su trascendencia desde el punto de vista educativo, especialmente porque se trata de estrategias de trabajo formativo que tienen relación con el juego y van a ser desarrolladas con niñas y niños de edades tempranas.

### **2.1. Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad**

Los juegos tradicionales han sido desde tiempos inmemoriales una forma de integración efectiva entre las personas y con mucha más razón entre niñas y niños, ya que es parte natural de su ser; las nuevas tendencias educativas toman en cuenta al juego como una estrategia que puede servir para adaptar muchos contenidos al estudiante y dentro de ello, valores o información de su entorno.

El juego puede ser la base no solo para una adecuada socialización entre los niños y niñas, o para compartir información; también puede ser el motivo para que, se desarrolle la motricidad gruesa, posteriormente a la práctica de un determinado deporte y su desarrollo integral.

Se considera en la guía de implementación del currículo de educación inicial 2019, lo reconoce como una estrategia de enseñanza-aprendizaje, actividad vital y un derecho parte importante de una metodología donde las niñas y los niños se relacionan, vivencian, imaginan, crean, experimentan, desarrollan su lenguaje y motricidad.

Dada la importancia y trascendencia de la implementación de juegos tradicionales en el desarrollo de habilidades y destrezas también para el desarrollo de la motricidad gruesa

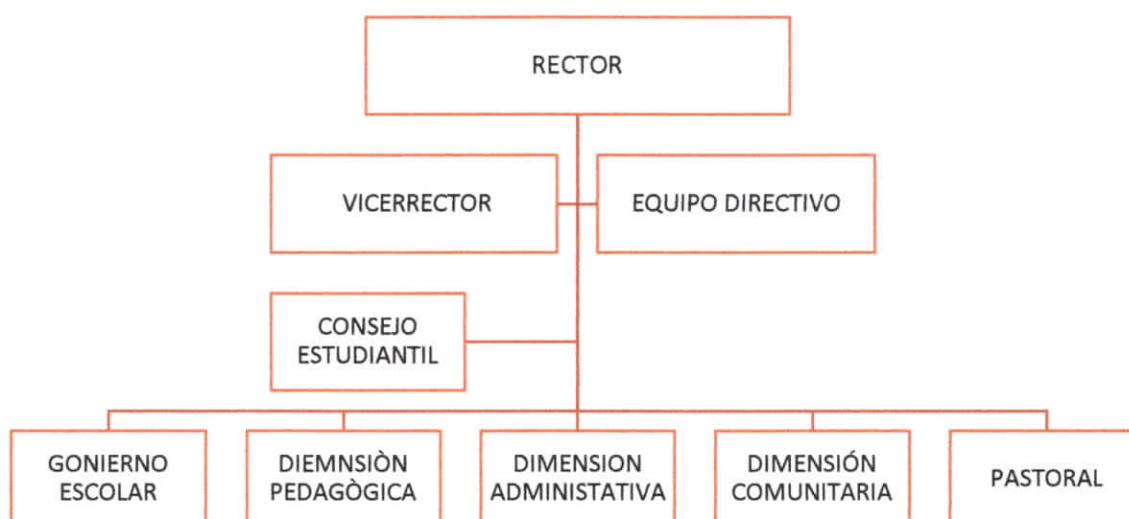
se destaca por el conocimiento de su esquema corporal, equilibrio, tonicidad, coordinación corporal.

La aplicación de juegos tradicionales favorecerá el desarrollo de la motricidad gruesa, aspecto fundamental para incorporar habilidades y destrezas, con el uso de material adecuado para su aplicación.

## 2.2. Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria

La producción técnica se aplica en la Unidad Educativa Fiscomisional Fe y Alegría, esta institución está ubicada en la Av. Esmeraldas Tiputini, sector de alta inseguridad, cuenta con 1.650 estudiantes desde las aulas especializadas hasta bachillerato técnico, es una población estudiantil que proviene de familias de escasos recursos económicos la mayoría dedicado al comercio informal en un 66%, la institución cuenta con una oferta educativa inclusiva desde el bloque de inicial, aulas especializadas y preparatoria, hasta el bachillerato, cada aula tiene estudiantes con discapacidad, (visual, auditiva, intelectual y otros). Los beneficiarios serán 150 niños y niñas de educación inicial, y aulas especializadas (inclusivas) que tienen dificultades motrices.

## 2.3. Organigrama de la institución beneficiaria



Fuente: Unidad Educativa Fe y Alegría  
Elaborado por : Jenny Galàrraga

### **3. Objetivos**

#### **3.1. General**

- Implementar los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa “Fe y Alegría” Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

#### **3.2. Específicos**

- Describir los juegos tradicionales que utilizan los docentes para el desarrollo de la motricidad gruesa.
- Diagnosticar el desarrollo motriz grueso de los niños y niñas de 4 a 5 años.
- Aplicar juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa de niños y niñas de 4 a 5 años.

### **4. Resumen del proyecto desarrollado**

Para llevar a cabo esta producción técnica se realiza una visita programada con los estudiantes de primer semestre de Educación inclusiva a la institución, lugar donde se dan los hechos para conocer y aplicar la encuesta, se realizó una reunión previamente convocada por el directivo institucional donde se expuso la importancia de la producción técnica y manifestaron los padres de familia su apoyo para la ejecución y participación, se solicita el permiso respectivo al directivo institucional y a la docente de los niños de inicial y preparatoria para poder llenar la información en un plazo de 15 días, además se empieza a elaborar los materiales a utilizarse para la aplicación y entrega de la producción técnica formando equipos de trabajo para cada juego tradicional, y también la guía de aplicación. que será entregada a la institución educativa y al Instituto Superior Tecnológico Japón.

5. Cronograma de actividades desarrolladas

Cronograma de actividades										
Meses										
Semanas										
Actividades	3	6	20	21	24	31	7	10	23	25
Reunión para socializar la producción técnica	X									
Visita a la institución diálogo con la coordinadora del bloque de inicial y preparatoria		X								
Encuestas aplicada a los docentes del bloque de inicial y preparatoria			X							
Reunión con los estudiantes para la tabulación y análisis de las encuestas				X						
Reunión con todos los estudiantes para establecer las pautas para la producción técnica					X					
Reunión de cada grupo establecido para cada juego tradicional						X				
Reunión compra de materiales							X			
Reunión limpieza y elaboración de juegos tradicionales								X	X	
Entrega de producción técnica										X

Fuente: Estudiantes de la Unidad Educativa Fe y Alegría  
 Elaborado por : Jenny Galàrraga

## **6. Informe general de actividades realizadas**

Luego de la firma de convenio entre instituciones, se procede como primer paso a elaborar un oficio solicitando la necesidad de la aplicación de la producción técnica, luego se aplica la encuesta donde se prioriza la problemática y se determina la elaboración de juegos tradicionales para el desarrollo de la motricidad gruesa de niñas y niños de 4 a 5 años, se elabora la ficha de evidencia de la producción técnica con el aporte de 17 estudiantes de Educación Inclusiva, para luego dar paso al desarrollo de las actividades como la elaboración de grupos de trabajo el apoyo de padres de familia y la coordinación de la redacción del mismo con la investigación bibliográfica de cada juego, se procede a recolectar y adquirir materiales a utilizar como pintura para las rayuelas, saquillos para los ensacados, palos de escoba para los caballos de palo, tarros de leche para los zancos, botellas plásticas para el juego de los bolos, caretas para el juego del gato y el ratón, con algunas visitas a la institución se logró culminar con las rayuelas, y la elaboración del material, otro de los componentes de la producción técnica fue la elaboración de la guía de aplicación que servirá como un aporte para que las docentes apliquen los juegos tradicionales para el desarrollo de la motricidad gruesa de las niñas y niños, así como también la redacción del informe final, el 25 de septiembre se hace la entrega pública a la comunidad educativa con la presencia de las autoridades del plantel educativo y del Instituto Superior Tecnológico Japón y sus beneficiarios, que son los docentes, niñas y niños.

## **7. Participantes**

Estudiantes de primer semestre de Educación Inclusiva, Docente Jenny Galárraga, MSc. Susana Cobeña,

## **8. Beneficiarios**

150 niños y niñas de inicial, aulas especializadas y preparatoria, 12 docentes

## **9. Herramientas de recolección de resultados**

Las técnicas utilizadas para la recolección de datos fueron la encuesta y la observación, Estas técnicas están relacionadas con el propósito del problema que se efectúa la tabulación, análisis e interpretación de los resultados para posteriormente elaborar las conclusiones y recomendaciones.

Para la recolección de datos se siguió los siguientes pasos:

- Elaboración del instrumento, cuestionario de preguntas y lista de cotejo para recoger los datos
- Aplicación de instrumentos a la muestra elegida
- Ordenamiento de información (Excel)
- Tabulación, análisis e interpretación
- En cuanto a la información secundaria bibliográfica se la realizó a través de la exploración de documentos encontrados en bibliotecas, repositorio virtual, en internet.

#### 10. Resultados obtenidos: I iniciado, EP. En proceso, A Adquirido

	Destrezas	Diagnóstico Inicial			Diagnóstico tras implementación de la producción técnica		
		I	EP	A	I	EP	A
1	Saltar de un pie a otro alternadamente de manera autónoma	14%	83%	3%	0%	3 %	97%
2	Realizar movimientos para la coordinación ojo pie.	25%	73%	3%	0%	27%	73%
3	Galopar y salticar coordinadamente a diferentes ritmos	28%	67%	6%	0%	6%	94%
4	Realizar ejercicios de equilibrio estático, y dinámico, controlando los movimientos de las partes gruesas del cuerpo	55%	41%	4%	0%	4%	96%
5	Mantiene el equilibrio al caminar sobre líneas rectas	68%	23%	9%	0%	9%	91%
6	Correr y saltar de un lugar a otro combinando diferentes formas de desplazamiento, a velocidades diferentes.	37%	54%	9%	0%	9%	91%
7	Ejecutar actividades coordinadamente y con un control adecuado de fuerza y tonicidad muscular	31%	57%	12%	0%	6%	94%
8	Saltar en dos pies de un lugar a otro a velocidades diferentes en superficies planas.	39%	57%	4%	0%	4%	96%
9	Identifica en su cuerpo y en el de los demás partes	35%	50%	15%	0%	7%	93%
10	Se orienta en el espacio realizando desplazamientos	47%	40%	13%	0%	10%	90%

Fuente: Estudiantes de la Unidad Educativa Fe y Alegría  
Elaborado por : Jenny Galárraga

Los resultados alcanzados en la aplicación de la producción técnica de la propuesta son significativos, es notorio que al inicio de un 65% de niñas y niños no han consolidado sus destrezas, pero con la aplicación de las actividades de la producción técnica se observa que los juegos tradicionales son estrategias adecuadas y efectivas para el desarrollo de la motricidad gruesa.



## 11. Conclusiones

- La utilización de los juegos tradicionales desarrolla significativamente la motricidad gruesa, todos los niños lograron consolidar destrezas y habilidades motoras de forma alegre, espontanea.
- Se retomó los juegos tradicionales desde su contexto aceptando las diferencias individuales siendo inclusivos al momento de jugar y compartir con sus compañeros.
- Se ejecutó las diferentes funciones básicas como correr, saltar, salticar, coordinación, tonicidad, equilibrio, direccionalidad, esquema corporal, importante para el desarrollo de la motricidad gruesa.
- Al aplicar los juegos tradicionales en las niñas y niños de educación inicial se logró fortalecer la motricidad gruesa con la implementación de material didáctico necesario para alcanzar a desarrollar los aprendizajes requeridos.


## 12. Recomendaciones

Es importante continuar implementando producciones técnicas para resolver problemas de aprendizaje que aporten a la calidad educativa con la participación de la comunicad educativa.

Es necesario involucrar a los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Japón con varias actividades para que tome conciencia de su contexto, con la finalidad de que experimenten y analicen realidades de cada población estudiantil y ser propositivos para integrarse a la sociedad con soluciones prácticas.

Firmas de responsables

\_\_\_\_\_  
MSc. Susana Cobeña  
**Asistente de Coordinación de  
Parvularia y Bienestar Estudiantil**

  
\_\_\_\_\_  
MSc. Jenny Galárraga  
**Docente**

## 13. Anexos

- Convenio que ampara la ejecución del proyecto
- Actas de reuniones de trabajo
- Material audiovisual (de cada una de las actividades programadas)
- Material fotográfico (de cada una de las actividades programadas)
- Certificación de la institución beneficiaria
- Listado de participantes con firmas de respaldo de cada una de las Actividades realizadas.



**Fe y Alegría**

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

**UNIDAD EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA – SANTO DOMINGO**

Santo Domingo, 02 de agosto 2019

**Doctora  
Sheila Aguilar Pazmiño  
RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR  
JAPÓN  
Presente.**

De mi consideración:

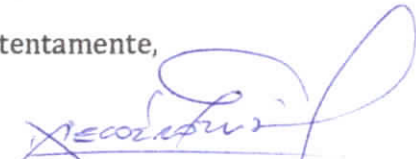
Reciba el cordial saludo y deseo de éxitos en su función, de parte de nuestra Comunidad Educativa.

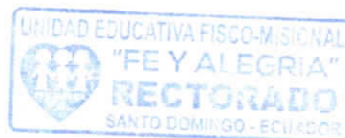
Fe y Alegría Ecuador es un Movimiento de Educación Popular y de Promoción Social, que promueve la formación de hombres y mujeres nuevos, conscientes de sus potencialidades y de la realidad que los rodea, la misma que hace una opción por los pobres, y en coherencia con ella escoge los sectores más necesitados para realizar su acción educativa y de promoción social; desde allí, dirige a la sociedad en general su reclamo constante en búsqueda de un mundo más humano.

Con este antecedente, solicitamos de la manera más comedida la ejecución de una **Producción Técnica**: Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en niñas y niños de Educación Inicial, este pedido se lo hace en base a la revisión que se ha realizado a la página web del Instituto Superior Tecnológico Japón, donde se evidencia los resultados de investigaciones realizadas que han sido de utilidad para nuestros accionar como Fe y Alegría, además de encontrarnos revisando algunas investigaciones como referente para ser aplicados en la Institución.

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de Ud. muy agradecido.

Atentamente,

  
**MSC. Diego García Flores  
RECTOR DE LA UNIDAD  
EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA STO. DGO.**



Elaborado por: Ing. Maribel Pinela – Secretaria General

**FE Y ALEGRÍA ECUADOR**

Av. Esmeraldas 511 y Tiputini, Santo Domingo – Ecuador

Teléfono: 2752-591, E-mail: [ue.santodomingo@feyalegria.org.ec](mailto:ue.santodomingo@feyalegria.org.ec); [fyastd@hotmail.com](mailto:fyastd@hotmail.com)

02/08/2019  
12420



# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

## **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN" PARA VINCULACIÓN ESTUDIANTIL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.**

### **COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, LA UNIDAD EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO, legalmente representado el Rector MSc. Diego Eduardo García Flores, quien en adelante y para efectos de este Convenio, se les denominarán la "UNIDAD"; y por otra parte EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN" representada legalmente por la Doctora Sheila Aguilar, en calidad de Rectora del Instituto Tecnológico Superior Japón, conforme se desprende de los documentos habilitantes que se adjuntan, a quien en adelante y para efectos de este Convenio, se le denominará "EL INSTITUTO". Las partes legalmente capaces en las calidades que comparecen, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Que, el art 27 de la Constitución del Ecuador señala: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa 28 individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar"

Que, el art. 350 de la misma norma plantea: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

Que, el art 352 de la carta magna señala: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro"

Que, el Art 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como funciones de la Educación: "Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia"

Que, el Art 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que el Estado reconoce a las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos Tecnológicos, autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, la Universidades y Escuelas Politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de éstas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

A reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia de todas las universidades y escuelas politécnicas.

Que, el Art 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece el principio de igualdad de oportunidades que consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Que, el Art 78 en su inciso tercero de la Ley Orgánica de Educación Superior, Definición de becas, créditos educativos y ayudas económicas, establece como ayudas económicas a una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento,



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, el Art 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

Que el art 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que el principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Que el art 160 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: "Corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad".

Que, el art. 50 del Reglamento de Régimen Académico señala que la vinculación hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad actividades de divulgación científica, aportes a la



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.

Que, el Art. 51 del Reglamento de Régimen Académico señala que la vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.

Que, el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico señala que Prácticas pre-profesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Que, el Art. 55 del Reglamento de Régimen Académico señala que los planes, programas y/o proyectos para las prácticas pre-profesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Pueden realizarse dentro o fuera de la IES siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje.



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, el Art 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

Que el art 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que el principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Que el art 160 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: "Corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad".

Que, el art. 50 del Reglamento de Régimen Académico señala que la vinculación hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad actividades de divulgación científica, aportes a la





# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

## **SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:**

Dinamizar la participación efectiva de los jóvenes a través de prácticas pre profesionales de todas las carreras del Instituto Tecnológico Superior "Japón", de forma activa, solidaria y comprometida. Desarrollar programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad y Prácticas Pre-Profesionales

Brindar facilidades académicas a los jóvenes y residentes de, dentro de la oferta de estudios que mantenga el Instituto Superior Tecnológico "Japón". Así mismo, fomentar la capacitación y educación continua interinstitucional entre LA UNIDAD EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPON", mediante cursos, seminarios, talleres, capacitaciones a favor de las dos partes.

## **TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:**

LA UNIDAD EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPON" elaborarán proyectos de vinculación donde se detallarán las actividades académicas, asesoría, tutoría, culturales, de servicio, etc. a desarrollarse; en estos planes se detallarán los responsables, cronograma de actividades, las fuentes de financiamiento, planta docente, relación de cursos de capacitación, las condiciones económicas, entre otras.

Las practicas pre-profesionales y los proyectos de vinculación con la sociedad de jóvenes, retroalimentará de modo positivo a la sociedad, permitiendo al joven ganar experiencias que le ayudará a desarrollarse y a conocer más y mejor sus respectivos entornos locales y nacionales, y a realizar aportes claramente visibles tanto al desarrollo de sus comunidades como del país.

## **CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

### **4.1. DE LA UNIDAD**

- a) Elaborar perfiles de los estudiantes de las carreras de Pre-grado al INSTITUTO correspondiente para la captación de estudiantes.
- b) Definir el número de estudiantes participantes.
- c) Distribuir a los estudiantes inscritos en coordinación con el instituto.
- d) Al finalizar la práctica pre profesional y vinculación con la sociedad, la Unidad remitirá al Instituto un informe tanto sobre las tareas cumplidas cuanto sobre la evaluación de las mismas, utilizando los formularios proporcionados por el Instituto.



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

- e) Reportar al área de Vinculación con la comunidad del Instituto sobre los avances del proyecto y el impacto que ha generado la participación de los estudiantes a través de sus prácticas.
- f) Coordinar con el Instituto Superior Tecnológico Japón (ISTJ), el desarrollo de las actividades acordadas en el convenio.
- g) Participar en la elaboración del Plan de Trabajo y su aprobación.
- h) Coordinar la infraestructura y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
- i) Designar un (1) delegado para conformar el Comité Coordinador, instancia que garantizará la administración y supervisión del convenio específico.
- j) Realizar un estudio sobre las probables capacitaciones a favor del ... y de su ciudadanía.
- k) Brindar el personal adecuado para la realización de actualización de conocimientos y de educación continua.
- l) Determinar las líneas de las diferentes áreas de actualización de conocimientos y de educación continua.
- m) Brindar las facilidades o espacios para la realización de los cursos, seminarios, talleres y capacitaciones.
- n) Remitir un certificado de aprobación de prácticas o vinculación.
- o) Permitir el acceso al personal docente, tutor o delegado del Instituto a realizar el seguimiento e informes de prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad

### **4.2. DEL INSTITUTO**

- a) Coordinar la socialización a los estudiantes de la UNIDAD con el INSTITUTO, y llenar el formulario de inscripción.
- b) Brindar las facilidades para que las y los estudiantes puedan participar según las necesidades educativas acordadas.
- c) Realizar un acompañamiento cercano a las y los jóvenes participantes a través de los docentes responsables de la UNIDAD
- d) Designar un tutor académico que acompañe la ejecución del proyecto de vinculación y/o plan de actividades de los estudiantes que evalúe y certifique su actividad en el marco de ejecución del proyecto.
- e) Acompañar académicamente la ejecución de los proyectos de vinculación y/o plan de actividades de los estudiantes.
- f) Validar las actividades y procesos de las y los estudiantes que hubieren desarrollado en los diferentes servicios.
- g) Facilitar espacios físicos para el desarrollo de encuentros, capacitaciones, ferias, reuniones y otros, de acuerdo a la disponibilidad y políticas del Instituto.



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

- h) Coordinar las pertinentes actividades académicas conforme a las mallas curriculares del Instituto Tecnológico Superior Japón (ISTJ), para la otorgación de las cátedras necesitadas.
- i) Supervisar y evaluar permanentemente la ejecución de los Planes de Trabajo con el propósito de mejorar e identificar nuevos Programas y cursos en el marco del Convenio.
- j) Designar un (1) delegado para conformar el Comité Coordinador, instancia que garantizará la administración y supervisión del convenio específico.
- k) Brindar el personal adecuado para la realización de actualización de conocimientos y de educación continua
- l) Determinar las líneas de las diferentes áreas de actualización de conocimientos y de educación continua.
- m) Brindar las facilidades o espacios para la realización de los cursos, seminarios, talleres y capacitaciones

### **4.3 CONJUNTAS**

- a) Coordinar y acompañar en la elaboración del plan de actividades y/o proyectos de vinculación de los jóvenes participantes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Intercultural, en el Reglamento de Régimen Académico, bajo la figura de Prácticas Pre-profesionales de Servicio a la Comunidad y de Proyectos de Vinculación con la Colectividad;
- b) Validar los planes de actividades y/o proyectos de vinculación elaborados por los estudiantes involucrados.
- c) Acompañar a la ejecución de las horas de servicio a la comunidad en cada centro donde el estudiante universitario se vincule.

### **QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO COOPERACIÓN:**

Se prevé la conformación de un Comité Coordinador, integrado por dos personas un (1) representante de cada institución, el comité se reunirá una vez al mes para dar seguimiento al desarrollo de las prácticas y determinar el avance de los proyectos en ejecución.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

**DE LA UNIDAD FyA**

**Nombre:** MSc. Jenny Patricia Galárraga Mora

**Cargo:** Docente de la Unidad

**CI:** 1710096072

**Teléfono:** 0979663354

**Correo electrónico:** jepagamo@hotmail.es

**DEL ISTJ**

**Nombre:** Lic. Ivette Simeón Zamora

**Cargo:** Directora de Bienestar Estudiantil y Vinculación

**Teléfono:** 0987555309

**Correo electrónico:** ivettesimeon@gmail.com

## **SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

Las partes están obligadas a ejecutar en su totalidad las acciones iniciadas, en caso de que la fecha de finalización del presente Convenio no coincida con la finalización del calendario académico.

## **SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Las partes no revelarán ni divulgarán ninguna información de carácter confidencial, adquirida mientras el presente Convenio esté vigente, que tenga relación con las actividades y proyectos realizados, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. En caso de comprobarse negligencia por cualquiera de las partes en la divulgación de la información, será causal para terminar unilateralmente el presente Convenio.

## **OCTAVA.- PLAZO:**

El plazo para la ejecución del presente Convenio de Cooperación es de 4 años a partir del, renovado automáticamente sin ninguna de las partes se opone.



# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"**

## **NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida. Más, si las partes no llegaren a un avenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado.

## **DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente Convenio puede terminar por:

1. Por finalización del presente Convenio;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
  - a) Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en el Convenio;
  - b) Suspensión de la ejecución del Convenio sin conocimiento de la contraparte
- 2) Las partes también podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas;

En caso de terminación del presente Convenio, se dejará constancia de lo ejecutado en un acta a suscribirse entre las partes y su terminación no dará derecho a indemnización a ninguna de las partes. La terminación del Convenio deberá garantizar que los estudiantes que se encuentren ejecutando sus proyectos de vinculación, puedan concluirlos.

## **DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-**

La ejecución de prácticas pre-profesionales podrán si así lo permite la normativa interna de la institución; en caso contrario la práctica no generará ningún tipo de relación laboral o pago con la institución u organización.

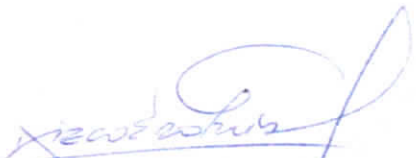


# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

## DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Convenio de Cooperación Específico, a cuyas estipulaciones se someten, y en tal virtud, lo suscriben en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido.

Dado y suscrito, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de agosto de 2019

  
MSc. Diego García Flores  
**RECTOR UNIDAD EDUCATIVA  
FE Y ALEGRÍA SD**  
CI: 1709067977



  
Dra. Sheila Aguilar Pazmiño  
**INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO JAPÓN**  
CI: 1715241434

**RECTORADO**



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082  
ACUERDO N.º 175

## Acta 1

A los 3 días del mes de agosto, siendo las 8 horas se realiza la reunión con los estudiantes de inclusión Educativa y la docente Jenny Galárraga para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Socialización de la producción técnica
3. Resoluciones

### **Desarrollo**

Con la presencia de 17 estudiante de Educación Inclusiva, la Magister Jenny Galárraga da la bienvenida y el saludo cordial a todos.

Socializa el contenido de la producción técnica y pasos a seguir para su elaboración desarrollo y finalización, lo que es bien acogido por los estudiantes, responde a algunas inquietudes cómo, en qué consiste, dónde es la participación de los estudiantes y cuándo se iniciaría, a lo que se entiende que es un proceso de investigación y vinculación con la sociedad para encontrar la solución a una problemática existente en la población estudiantil y se necesita dar soluciones prácticas y creativas a las mismas, el inicio de este proceso sería desde el momento mismo de la socialización, el lugar a realizarse en la Unidad Educativa Fe y Alegría.

### **Resoluciones**

Se resuelve participar en la producción técnica y seguir el proceso de forma inmediata, planificar las acciones a seguir y llenar la ficha de evidencia de la producción técnica, y quedando de acuerdo en visitar a la institución el 6 de agosto a las 8 horas.

Siendo las 9 horas se clausura la reunión, para constancia firman los asistentes.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_\_ FECHA: 3/08/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec)/ [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)

Tel.: 02 2356 368





# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

## Acta 2

A los 6 días del mes de agosto, siendo las 8 horas se realiza la reunión con los estudiantes de inclusión Educativa, la Coordinadora del Bloque de iniciales, aula inclusivas y preparatoria Lic. Isabel Mendoza la docente Jenny Galárraga para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Diálogo y socialización de la producción técnica a la coordinadora Lic. Isabel Mendoza
3. Reconocimiento del lugar donde se va a realizar la producción técnica
4. Resoluciones

### **Desarrollo**

Con la presencia de 17 estudiante de Educación Inclusiva, la lic. Isabel Mendoza y la Magister Jenny Galárraga se procede al saludo de bienvenida y la socialización de la producción técnica para solicitar las facilidades pertinentes para el desarrollo de las mismas, la lic. Isabel Mendoza a su vez menciona la labor de Fe y Alegría dentro de la comunidad y agradece la presencia de todos y se pronuncia a favor de estas actividades y se compromete en dar todas las facilidades en beneficio de los estudiantes, se recorre las aulas de este bloque.

### **Resoluciones**

Se resuelve apoyar a todas las actividades y el compromiso de participar en la producción técnica con el tema Los juegos tradicionales para el desarrollo de la motricidad gruesa y la elaboración de una encuesta.

quedando de acuerdo en una próxima reunión el 20 de agosto de presente las 8 horas.

Siendo las 10 horas se clausura la reunión, con las firmas de cosntancia.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_ FECHA: 6/08/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	Katty Ferrin
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal  
EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec)/ [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)  
Telf.: 02 2356 368



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

## Acta 3

A los 20 días del mes de agosto, siendo las 8 horas se realiza la reunión con los docentes, estudiantes de inclusión Educativa, la Coordinadora del Bloque de iniciales, aula inclusivas y preparatoria Lic. Isabel Mendoza la docente Jenny Galárraga para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Aplicación de la encuesta

### Desarrollo

Con la presencia de las docentes. estudiante de Educación Inclusiva, la Lic. Isabel Mendoza y la Magister Jenny Galárraga, procede al saludo de bienvenida y la aplicación de la encuesta de la producción técnica.

### Resoluciones

Se resuelve participar en la tabulación de la encuesta la interpretación y análisis de los datos obtenidos el 21 de agosto de 2019 quedando de acuerdo en una próxima reunión el 21 de agosto de presente las 8 horas. Siendo las 10:30 horas se clausura la reunión, con las firmas de constancia.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_ FECHA: 20/08/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal  
EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec)/ [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)  
Telf.: 02 2356 368



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

## Acta 4

A los 21 días del mes de agosto, siendo las 8:30 horas se realiza la reunión con los estudiantes de inclusión Educativa y la docente Jenny Galárraga en la Unidad Educativa Fe y Alegría para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Análisis en interpretación de datos

### **Desarrollo**

La magister Jenny Galárraga, con la presencia de las estudiante de Educación Inclusiva, procede al saludo de bienvenida y la tabulación análisis en interpretación de la encuesta aplicada de lo que se deduce que la problemática más relevante es el desarrollo de la motricidad gruesa al no utilizar estrategias adecuadas.

Así se determina los objetivos a cumplirse que es el de implementar juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa de niñas y niños de 4 a 5 años.

### **Resoluciones**

Quedando de acuerdo en una próxima reunión el 24 de agosto de presente las 8 horas. Siendo las 10:20 horas se clausura la reunión, con las firmas de constancia.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_\_ FECHA: 21/08/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal  
EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec)/ [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)  
Telf.: 02 2356 368



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

## Acta 5

A los 24 días del mes de agosto, siendo las 8 horas se realiza la reunión con los docentes, estudiantes de inclusión Educativa, la docente Jenny Galárraga en el aula del Instituto Superior Japón para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Establecer pautas de trabajo para la producción técnica

### Desarrollo

Se da la bienvenida con la presencia de los estudiante de Educación Inclusiva, la Magister Jenny Galárraga, procede al saludo de bienvenida.

Se establecen pautas para el trabajo como realizar diferentes grupos para los juegos tradicionales ya que en el caso de la rayuela hay que preparar el espacio adecuado, limpiarlo, recopilar materiales para los ensacados, bolos, gato y al ratón, caballitos de palo,

### Resoluciones

Se resuelve participar en la preparación del espacio, recopilación de materiales el 31 de agosto de 2019 por equipo. Se conforma 5 equipos.

Siendo las 9:30 horas se clausura la reunión, con las firmas de constancia.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_\_ FECHA: 24/08/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec) / [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)

Telf.: 02 2356 368





# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

## Acta 6

A los 31 días del mes de agosto, siendo las 17 horas se realiza la reunión con los 5 equipos de estudiantes de inclusión Educativa, la docente Jenny Galárraga en el aula del Instituto Superior Japón para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Trabajo de grupos para la producción técnica

### Desarrollo

Se da la bienvenida con la presencia de los estudiantes de Educación Inclusiva, la Magister Jenny Galárraga,

Se orienta con la designación de responsabilidades de trabajo en equipo y la entrega de la producción técnica para el 25 de septiembre de 2019 del juego y sus materiales a cada grupo y empezar con la confección o elaboración de los mismos.

Siendo las 18:30 horas se clausura la reunión, con las firmas de constancia.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_\_ FECHA: 31/08/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 - 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec) / [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)

Telf.: 02 2356 368



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

## Acta 7

A los 7 días del mes de septiembre, siendo las 7 horas se realiza la reunión en el Instituto Superior Japón con los 5 equipos de estudiantes de inclusión Educativa, la directiva en el aula del Instituto Superior Japón para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Compra de materiales para la producción técnica

### Desarrollo

Se da la bienvenida con la presencia de los estudiantes de Educación Inclusiva, la presidenta del curso

Se ponen de acuerdo en asumir los gastos que amerita la aplicación de la producción técnica haciendo un presupuesto de los materiales a utilizar y se conforma comisión en cada grupo para la compra y así poder elaborar materiales para los juegos tradicionales, se compra el material y se dispone ya su elaboración inmediata, cabe indicar que cada grupo costea el valor de los materiales con sus propios recursos.

Siendo las 8:00 horas se clausura la reunión, con las firmas de constancia.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_\_ FECHA: 7/09/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec)/ [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)

Telf.: 02 2356 368



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

## Acta 8

A los 10 días del mes de septiembre, siendo las 7 horas se realiza la reunión en la Unidad Educativa Fe y Alegría con los 5 equipos de estudiantes de inclusión Educativa, y la Magister Jenny Galárraga para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión
2. Limpieza y elaboración de juegos tradicionales

### Desarrollo

Se da la bienvenida con la presencia de los estudiantes de Educación Inclusiva, la presidenta del curso

Se procede a organizar el trabajo en equipos para elaboración de materiales, empezando por la limpieza de las canchas con el apoyo de padres de familia, el equipo de las rayuelas, ensacados, caballito de palo, gato y al ratón, los bolos, zancos. Determinan realizar el trabajo hasta donde puedan y luego venir otros días si es necesario.

Siendo las 8:00 horas se clausura la reunión, para continuar con el trabajo asignado, con las firmas de constancia.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRODUCCIÓN TÉCNICA

Nombre de la producción técnica: **Los juegos tradicionales para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en las niñas y niños de 4 a 5 años de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro \_\_\_\_ FECHA: 10/9/2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: \_MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec)/ [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)

Telf.: 02 2356 368

## Material fotográfico

Reunión para socializar la producción técnica



Visita a la institución diálogo con la coordinadora del bloque de inicial y preparatoria





Encuesta aplicada las docentes de inicial y preparatoria





Reunión con los estudiantes para la tabulación y análisis de las encuestas







**Fe y Alegría**

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

**UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL  
FE Y ALEGRÍA – SANTO DOMINGO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



**GOBIERNO  
DE SANTO DOMINGO**

Santo Domingo, 25 de septiembre de 2019

Sra. Doctora  
Sheila Aguilar  
Rectora  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN  
Presente

En mi calidad de Rector de la Unidad Educativa Fiscomisional Fe y Alegría, MSc. Diego García Flores, certifico que las Srtas. y Srs. estudiantes que se detalla en el listado anexo que están en el 1er Semestre de la carrera de Educación Inclusiva con la guía de la docente MSc. Jenny Galárraga, trabajaron la implementación y socialización de Actividades de Vinculación en el lapso de 10 horas: en Estimulación del área socio afectiva de las niñas y niños de las aulas inclusivas de la Unidad Educativa Fe y Alegría Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, beneficiando de esta forma a 150 niñas y niños y 12 docentes de nuestra institución, durante el periodo mayo-octubre del presente año.

Por lo que, de antemano agradezco el apoyo brindado y al contar con convenio firmado solicitamos nos sigan considerando a ser beneficiarios de otras acciones que el instituto tecnológico superior Japón desarrolle en beneficio de la educación inicial

Sin otro particular por el momento, suscribe

Atentamente,

  
MSc. Diego García Flores  
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA  
C.C.#1709067977



**FE Y ALEGRÍA ECUADOR**

Av. Esmeraldas 511 y Tiputini, Santo Domingo – Ecuador

Teléfono: 2752-591, E-mail: [ue.santodomingo@feyalegria.org.ec](mailto:ue.santodomingo@feyalegria.org.ec); [fyastd@hotmail.com](mailto:fyastd@hotmail.com)



**Fe y Alegría**

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

**UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL  
FE Y ALEGRÍA – SANTO DOMINGO**

MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**



GOBIERNO  
DE TODOS

### ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN

Nombre de la Actividad de Vinculación: **Estimulación del área socio afectiva de las niñas y niños de las aulas inclusivas de la Unidad Educativa Fe y Alegría**  
CARRERA: Educación Inclusiva SEMESTRE Y PARALELO: 1ro FECHA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	AMAYA RODRIGUEZ ANGIE NICOLE	1723924757	
2	CARRERA VINUEZA EDUVIGES AIDE	1713353421	
3	FERRIN CARREÑO KATTY ELIZABETH	0802661470	
4	GARZON GALARRAGA JENNIFFER ODALIZ	1719722355	
5	GRANDES CALAHORRANO NADIA JIMENA	2300504731	
6	JIMENEZ PANTOJA FERNANDO PAUL	2300208598	
7	LOOR ABAD NAYELI ABIGAIL	2350564593	
8	LOOR VALENCIA PATRICIA PILAR	1309210811	
9	MAZO QUIÑONEZ MAYERLI ELIZABETH	2300880776	
10	MENDOZA NARANJO NELSON MAURICIO	2200534747	
11	MERA PAGUAY ISABEL FERNANDA	0804356335	
12	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	1309189312	
13	NAVARETE PIEDRA ELISA MARIA	1708998214	
14	ROJAS BONE GENESIS TATIANA	2350195489	
15	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	2350137952	
16	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSE	1314993369	
17	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	2350578007	

DOCENTE: MSc. Jenny Galárraga

FIRMA:

**FE Y ALEGRÍA ECUADOR**

Av. Esmeraldas 511 v Tibutini. Santo Domingo – Ecuador